

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/010/2020**

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **15:30 horas**, del día **lunes 31** del mes de **Agosto** del año **2020**, en el Departamento de Proveeduría Municipal, ubicado en el primer piso del edificio público conocido como Unidad Municipal Administrativa (UMA), situado en Av. Mezquitil número 604, colonia Los Portales, de esta ciudad, Código Postal 48315; se encuentra(n) reunido(s) el(los) servidor(es) público(s) cuyo(s) nombre(s) y firma(s) aparece(n) al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución emitido en el Procedimiento de Licitación Pública Local No. LPL CM/010/2020, correspondiente a la adquisición de 120 toneladas de cemento gris, requeridas para trabajos de mantenimiento de bacheo en el Municipio**, de conformidad con en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

-----RESOLUCIÓN-----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite la RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública Local No. LPL CM 010 2020, correspondiente al bien o servicio licitado siguiente: adquisición de 120 toneladas de cemento gris, requeridas para trabajos de mantenimiento de bacheo en el Municipio.**

A continuación, se indican los **licitantes cuyas proposiciones se desechan y las razones** que sustentan tal determinación.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA:
FELIPE RÍOS GALLARDO	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR LAS SIGUIENTES RAZONES: AL ANALIZARSE LAS CONDICIONES COMERCIALES OFERTADAS EN EL ANEXO 6, EL LICITANTE NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDO, YA QUE OFERTA UN TIEMPO DE ENTREGA DE 3 (TRES) MESES, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, PARTICULARMENTE EL PUNTO SEGUNDO, TABLA 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" DONDE SE REQUIERE QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 10 (DIEZ) TONELADAS DE CEMENTO GRIS, ENTREGANDO SEMANALMENTE, INICIANDO LA PRIMERA ENTREGA EN LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2020. POR LO QUE SOBREVIE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO SEÑALADA EN EL PUNTO DÉCIMO NOVENO DE LAS BASES, NUMERAL 8. TAMPOCO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR LAS SIGUIENTES RAZONES: AL ANALIZARSE LAS CONDICIONES COMERCIALES OFERTADAS EN EL ANEXO 14, EL LICITANTE NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDO, YA QUE OFERTA UN TIEMPO DE ENTREGA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, PARTICULARMENTE EL PUNTO SEGUNDO, TABLA 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" DONDE SE REQUIERE QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 10 (DIEZ) TONELADAS DE CEMENTO GRIS, ENTREGANDO SEMANALMENTE, INICIANDO LA PRIMERA ENTREGA EN LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2020. POR LO QUE SOBREVIE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO SEÑALADA EN EL PUNTO DÉCIMO NOVENO DE LAS BASES, NUMERAL 8.
ACEROS Y COMPLEMENTOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR LAS SIGUIENTES RAZONES: AL ANALIZARSE LAS CONDICIONES COMERCIALES OFERTADAS EN EL ANEXO 6, EL LICITANTE NO

Manila Barrera J.

COMISIÓN MPAL.
ADQUISICIONES.



El Puerto
Que Queremos

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

NO. LPL CM/010/2020

	CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDO, YA QUE NO ESPECIFICA EL TIEMPO DE ENTREGA, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, PARTICULARMENTE EL PUNTO SEGUNDO, TABLA 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" DONDE SE REQUIERE QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 10 (DIEZ) TONELADAS DE CEMENTO GRIS, ENTREGANDO SEMANALMENTE, INICIANDO LA PRIMERA ENTREGA EN LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2020. POR LO QUE SOBREVIENTE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO SEÑALADA EN EL PUNTO DÉCIMO NOVENO DE LAS BASES, NUMERAL 8. TAMPOCO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR LAS SIGUIENTES RAZONES: AL ANALIZARSE LAS CONDICIONES COMERCIALES OFERTADAS EN EL ANEXO 14, EL LICITANTE NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDO, YA QUE OFERTA UN TIEMPO DE ENTREGA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, PARTICULARMENTE EL PUNTO SEGUNDO, TABLA 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" DONDE SE REQUIERE QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 10 (DIEZ) TONELADAS DE CEMENTO GRIS, ENTREGANDO SEMANALMENTE, INICIANDO LA PRIMERA ENTREGA EN LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2020. POR LO QUE SOBREVIENTE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO SEÑALADA EN EL PUNTO DÉCIMO NOVENO DE LAS BASES, NUMERAL 8.
AURORA VELAZQUEZ PÉREZ	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR LAS SIGUIENTES RAZONES: AL ANALIZARSE LAS CONDICIONES COMERCIALES OFERTADAS EN EL ANEXO 14, EL LICITANTE NO CUMPLE CON LA VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN REQUERIDA, YA QUE OFERTA UNA VIGENCIA DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, PARTICULARMENTE EL PUNTO NOVENO, NUMERAL 5 DONDE SE REQUIERE QUE LA PROPOSICIÓN DEBE TENER UNA VIGENCIA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES O MAYOR. POR LO QUE SOBREVIENTE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO SEÑALADA EN EL PUNTO DÉCIMO NOVENO DE LAS BASES, NUMERAL 13.

Las proposiciones presentadas en esta Licitación Pública no reúnen los requisitos solicitados en las Bases, por ende, en este Procedimiento de Licitación Pública **NO EXISTEN PROPOSICIONES SOLVENTES.**

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones, así como del Dictamen realizado por parte del **C.P. Víctor Manuel Palomera Hernández, Titular de la Unidad Centralizada de Compras**, por parte del Área Requirente el **Arq. Roberto Luna Andrade, Jefe del Área de Mantenimiento, de la Dirección de Obras Públicas**, así como del **C. Daniel Armando Ibarra López, Representante del Comité de Adquisiciones**, se determinó que resulta viable que la presente licitación pública **se declare desierta**, con fundamento en el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el inciso letra a) del punto vigésimo segundo de las bases de la convocatoria, lo anterior, porque las proposiciones que fueron presentadas por los licitantes **FELIPE RIOS GALLARDO, ACEROS Y COMPLEMENTOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.** y **AURORA VELÁZQUEZ PÉREZ** no reúnen los requisitos solicitados en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

ACUERDO: La Comisión Municipal de Adquisiciones aprobó con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **declarar DESIERTA la Licitación Pública Local No. LPL CM 010 2020**, con fundamento en el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el inciso letra a) del punto vigésimo segundo de las bases de la convocatoria, lo anterior, porque las proposiciones que fueron presentadas por los licitantes **FELIPE RIOS GALLARDO, ACEROS Y COMPLEMENTOS**

Daniel Obispo J.

COMISIÓN MPAL.
ADQUISICIONES.



El Puerto
Que Queremos

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/010/2020

CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V. y AURORA VELÁZQUEZ PÉREZ no reúnen los requisitos solicitados en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

-----FIN DE LA RESOLUCIÓN-----

NOTA: La resolución la emitió la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2018-2021**, en la **Sesión Extraordinaria** de fecha **28 de Agosto de 2020**, quedando asentado en el **SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los **C.C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA**, Presidente Municipal; **DANIEL ARMANDO IBARRÍA LÓPEZ**, Representante del Comité de Adquisiciones; **C.P.A. RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Tesorero Municipal y del **C.P. VÍCTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos integrantes de la referida Comisión.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Tramites/licitaciones.php>, por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal del fallo para los licitantes.

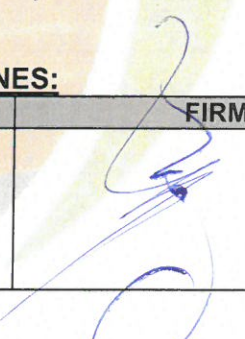
Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió, persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

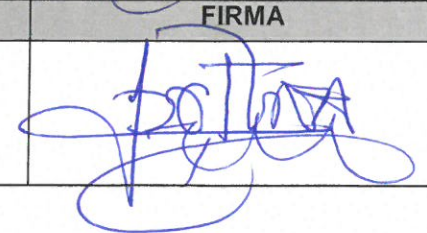
No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **15:38 horas**, del día **31 de Agosto de 2020**.

Esta Acta consta de **4 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. VÍCTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR LA CONTRALORÍA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A.E. JESÚS FERNANDO PEÑA RODRÍGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)

OBSERVADORES:

(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)

----- FIN DEL ACTA -----

Daniela Borrero

COMISIÓN MPAL.
ADQUISICIONES.



El Puerto
Que Queremos

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*